

Nacionales CONADE 2024 Anexo Técnico Bádminton

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías	Ramas
Sub 13, 10–12 años (2013–2012)	Femenil y Varonil
Sub 15, 13–14 años (2011–2010)	
Sub 17, 15–16 años (2009–2008)	
Sub 19, 17–18 años (2007–2006)	

2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

Modalidades	Sub 13		Sub 15		Sub 17		Sub 19	
	Fem.	Var.	Fem.	Var.	Fem.	Var.	Fem.	Var.
Singles	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Dobles	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Dobles Mixtos	✓		✓		✓		✓	
Torneo por Equipos	✓		✓		✓		✓	

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2024, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su disciplina, categoría, rama y prueba.

3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Inscripción y Participación Máxima por Entidad		
Categoría	Deportistas	
	Femenil	Varonil
Sub 13, 11-12 años (2013-2012)	4	4
Sub 15, 13-14 años (2011-2010)	4	4



Sub-17, 15-16 años (2009-2008)	4	4
Sub-19, 17-18 años (2007-2006)	4	4

Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional comprobante de **Afiliación** o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

3.2. DELEGADO POR DEPORTE Y ENTRENADORES:

Todos los Delegados por Deporte y Entrenadores, deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la disciplina, categoría y rama en la que participarán y ser avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, **en caso contrario, no serán acreditados.**

Participación máxima de delegados por deporte y entrenadores por entidad participante:

Número de Deportistas	Número de Entrenadores	Delegado por Deporte
1 a 4	1	1
5 a 8	2	
9 o más	3	

En caso de que, por cuestiones de logística, la disciplina deportiva tenga que ser dividida en dos o más periodos de competencia, entonces la tabla antes descrita aplica para cada uno de los bloques de competencia, teniendo la Entidad participante la posibilidad de sustituirlos al inicio de cada uno de los bloques, sin la posibilidad de rebasar el número máximo de entrenadores según la tabla.

Todos los Delegados por Deporte y Entrenadores, deberán haber cursado y acreditado entre la conclusión de la Etapa Final Nacional de esta disciplina deportiva de los Nacionales CONADE 2023 y las inscripciones de la Etapa Final Nacional de los Nacionales CONADE 2024, al menos un Curso de certificación o diplomado en materia de entrenamiento deportivo y/o materias relacionadas con el deporte, con una duración mínima de 20 horas, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal reconocida por la Secretaría de Educación Pública, por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución, deberá ser digitalizada y almacenada en el **Sistema de Eventos Deportivos (SED)**, misma que será revisada durante el proceso de inscripción a la Etapa Final Nacional, en caso de no ser presentada y revisada en el **SED, su inscripción no será validada.**

Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico, los Delegados por Deporte y Entrenadores deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el **SED**, para poder autorizar su inscripción y participación, en caso contrario, **no podrá ser validada la inscripción.**



Así mismo antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte para ser almacenado en el **SED**, el certificado de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma Adel by WADA, en la dirección: <https://adel.wada-ama.org/learn>.

Finalmente, se informa que no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional comprobante de **Afiliación** o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

Ningún Delegado por Deporte y/o Entrenador podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2024.

3.3. PERSONAL TÉCNICO, ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de la Entidad a la que representan, como lo marca el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) dicha entidad a la que representan.

En caso de que alguna Entidad participante no cuente con Árbitros y/o Jueces avalados, deberá cubrir los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede del personal que le sea designado por el Director Técnico de Competencia.

Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico, el Personal Técnico, Árbitros y/o Jueces, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el **SED**, para poder autorizar su inscripción y participación, en caso contrario, **no podrá ser validada la inscripción**.

Así mismo antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte para ser almacenado en el **SED**, el certificado de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma **Adel by WADA**, en la dirección: <https://adel.wada-ama.org/learn>.

Ningún Personal Técnico, Árbitro y/o Juez podrán desempeñar otra función dentro los Nacionales CONADE 2024.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

4.1. NACIONAL CLASIFICATORIO:

4.1.1. Sub 13, 11-12 años (2013-2012): Todas las Entidades podrán participar con un máximo de 4 atletas en el clasificatorio nacional, en la modalidad de singles con un máximo 4 jugadores, la modalidad de dobles y dobles mixto se obtendrá de los jugadores clasificados en el singles, teniendo como máximo 2 parejas por estado en cada modalidad.

4.1.2. Sub 15, 13-14 años (2011-2010): Todas las Entidades podrán participar con un máximo de 4 atletas en el clasificatorio nacional, en la modalidad de singles con un máximo 3 jugadores y en la modalidad de dobles y dobles mixto como máximo 2 parejas por estado.



4.1.3. Sub 17, 15–16 años (2009–2008): Todas las Entidades podrán participar con un máximo de 4 atletas en el clasificatorio nacional, en la modalidad de singles con un máximo 3 jugadores y en la modalidad de dobles y dobles mixto como máximo 2 parejas por estado.

4.1.4. Sub 19, 17–18 años (2007–2006): Todas las Entidades podrán participar con un máximo de 4 atletas, se permitirán en la modalidad de singles como máximo 3 deportistas y en la modalidad de dobles y dobles mixtos como máximo 2 parejas por estado.

Cada jugador podrá participar solamente en 2 modalidades (a excepción en la categoría Sub 13, 10–12 años (2013–2012 en donde pueden participar en tres modalidades), será de carácter obligatorio participar en el torneo por equipos, siempre y cuando el Estado haya completado el equipo para dicha modalidad.

4.2. Para clasificar a la Etapa Final Nacional, las Entidades deberán participar en el Torneo Nacional Clasificatorio con un máximo de 4 atletas, por modalidad, categoría y rama, por lo que clasifican a la Etapa Final Nacional:

4.2.1. Categoría Sub 13, 11–12 años (2013–2012): 28 deportistas en la modalidad de singles y 4 de la Entidad Sede para un total máximo de clasificación de 32 deportistas.

- Cada Entidad podrá obtener un máximo de 4 plazas por rama en la modalidad de singles. (solo en esta categoría, para un máximo de 32 participantes por rama).
- En la modalidad de dobles y dobles mixto se obtendrán de los clasificados en el singles, 2 de la Entidad sede y cada Entidad podrá obtener un máximo de 2 plazas, por cada modalidad.

4.2.2. Categoría Sub 15, 13–14 años (2011–2010): 17 deportistas en la modalidad de singles y 3 de la Entidad Sede para un total máximo de clasificación de 20 deportistas.

- Cada Entidad podrá obtener un máximo de 3 plazas por categoría y rama en la modalidad de singles.
- En la modalidad de dobles y dobles mixto clasificarán las 12 mejores parejas, 2 de la Entidad sede, cada Entidad podrá obtener un máximo de 2 plazas.

4.2.3. Categoría Sub 17, 15–16 años (2009–2008): 17 deportistas en la modalidad de singles y 3 de la Entidad Sede para un total máximo de clasificación de 20 deportistas.

- Cada Entidad podrá obtener un máximo de 3 plazas por categoría y rama en la modalidad de singles.
- En la modalidad de dobles y dobles mixto clasificarán las 12 mejores parejas, 2 de la Entidad sede, cada Entidad podrá obtener un máximo de 2 plazas.

4.2.4. Categoría Sub 19, 17–18 años (2007–2006): 13 deportistas en la modalidad de singles, 3 de la Entidad sede para un total de máximo de clasificación de 16 deportistas.

- Cada Entidad podrá obtener en singles un máximo de 3 plazas por categoría y rama.
- En la modalidad de dobles y dobles mixto clasificarán las 10 mejores parejas, 2 de la Entidad sede, cada Entidad podrá obtener un máximo de 2 plazas.

4.3. Entidad sede: La Entidad sede clasifica de manera directa a la Etapa Final Nacional, hasta con un máximo de 4 deportistas por categoría y rama, por lo que, en caso de



participar en el Torneo Nacional Clasificatorio, las posiciones alcanzadas por dichos atletas no serán consideradas para la clasificación a la Etapa Final Nacional.

El ranking final por prueba, del Torneo Nacional Clasificatorio, será tomando en consideración para la siembra de gráficas de la Etapa Final Nacional.

Para la prueba de Equipos, el ranqueo se realizará con base a la sumatoria de puntos obtenidos por cada Entidad en el Torneo Nacional Clasificatorio de las modalidades singles, dobles y dobles mixtos.

En caso de no haber participación completa de la Entidad Sede se recorrerán los lugares en todas las categorías y ramas.

El equipo sede deberá notificar a la Federación Mexicana de Bádminton **previo al clasificatorio nacional**, la cantidad de atletas que participaran en los Nacionales 2024, especificando categoría, rama y modalidad.

5. INSCRIPCIONES:

5.1. ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2024, en la cual la documentación será recibida y revisada por la CONADE, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, **sin prórroga ni excepción alguna**.

Así mismo, los Órganos de Cultura Física y Deporte, son los únicos responsables del registro de los participantes de la entidad a la que representan en cada una de las disciplinas, categorías, ramas y pruebas en las que se encuentren clasificados.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Será eliminación sencilla en todas las categorías de las modalidades singles, dobles y dobles mixto.

En caso de que en la gráfica de dobles o mixtos se cuente con una inscripción de 5 parejas o menos, se jugará bajo el Sistema de todos contra Todos, en un solo grupo de competencia.

El sistema de competencia del Torneo por Equipos, será oficializado durante la junta Previa, considerando que se compita a tres de cinco puntos, a ganar dos de tres sets en cada partido, en las modalidades de Singles, Dobles y Dobles Mixtos, teniendo cada modalidad ganada el valor de un punto, en caso de que alguna Entidad gane los 3 primeros puntos, no se tendrán que jugar los dos encuentros subsecuentes. En el momento que sea entregada la alineación del equipo representativo de una Entidad para un encuentro, no se podrán hacerse cambios de jugadores, hasta la siguiente confrontación. Ningún jugador podrá participar en más de dos modalidades en cualquiera de los encuentros. El orden en cada encuentro de las modalidades será en base a un sorteo previo.



No podrán competir las Entidades que no cubran el mínimo de jugadores (2 hombres y 2 mujeres) en el Torneo por Equipos, por lo que sólo tendrán voz y voto los delegados de las Entidades participantes que tengan equipo registrado oficialmente.

El máximo de jugadores por Entidad participante para la participación en el Torneo por Equipos es de 8 por categoría.

6.1. PUNTUACIÓN DEL JUEGO, REGLA BWF:

Para las modalidades Singles Varonil, Singles Femenil, Dobles Varonil, Dobles Femenil y Dobles Mixtos:

A ganar dos de tres sets a 21 puntos. En caso de empate a 20, el jugador o jugadores que hayan llegado a 20 deberán ganar con una diferencia de 2 puntos hasta un máximo de 30. El o los deportistas que alcancen los 11 puntos de un primer y segundo set, tendrán derecho a un descanso de 90 segundos para hidratarse y recibir instrucciones por parte de su entrenador, sin haber cambiado de lado de cancha. En caso de empate a un set igual a los 11 puntos se cambiarán los jugadores de lado de cancha y de igual manera habrá un descanso de 3 minutos, pudiendo nuevamente hidratarse el jugador y recibir instrucciones de su entrenador.

En todos los casos la asesoría por parte del entrenador será a un lado de la cancha, cerca de la silla del Árbitro y/o Juez.

7. REGLAMENTO:

El vigente de la BWF

7.1. MATERIAL Y EQUIPO DEPORTIVO (NACIONAL CLASIFICATORIO Y ETAPA FINAL NACIONAL):

Se utilizarán gallos de pluma y especificación según la altura de la ciudad sede.

8. UNIFORMES:

De conformidad al reglamento de la BWF y de conformidad a las siguientes especificaciones:

- a) El rótulo de la playera deberá ser en MAYÚSCULAS y alfabeto romano.
- b) El rótulo deberá contrastar al color o colores de la playera.
- c) El nombre del jugador deberá ser legible para los espectadores y tendrá como medida 6 a 10 cms. de altura.
- d) El rótulo deberá ser la primera letra del nombre, seguida del primer apellido.
- e) El rótulo de la Entidad deberá tener una altura de 5 cms.
- f) El rótulo deberá ser horizontal y colocado cerca de la parte superior de la playera.
- g) El rótulo del nombre del jugador deberá de coincidir con el nombre de la inscripción.
- h) Los logotipos/escudos del Órgano de Cultura Física y Deporte y/o patrocinadores, entre otros, deberán tener un tamaño máximo de 20 cm² (5 cm x 4cm).
- i) En las modalidades de Dobles Varonil, Femenil y Mixtos, las parejas deberán portar uniformes iguales. **No se dejará jugar a parejas con uniformes de diferentes colores.**



9. PROTESTAS:

Las protestas podrán ser presentadas de manera individual o por equipo, según sea el caso y de conformidad a los lineamientos Reglamento General de Participación de los Nacionales y Paranales CONADE 2024.

Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024.

9.1. TÉCNICAS:

Estas serán presentadas por escrito y de acuerdo con los lineamientos del Reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024.

9.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos.

10. PREMIACIÓN:

10.1. GANADORES POR PRUEBA:

Se otorgarán medallas de **1º, 2º y 3º lugar**, a los ganadores de las tres primeras posiciones por categoría, rama y prueba, sin embargo, para que la prueba se realice, se premie y cuente para el Cuadro General de Medallas de los Nacionales CONADE 2024, al inicio de la competencia, en cada prueba deberán presentarse un mínimo de **4** atletas clasificados en las pruebas de singles, **4** parejas para las pruebas de dobles y mixtos; y **3** equipos para la prueba de Equipos de al menos **3** Entidades distintas, que se encuentren debidamente inscritos y validados en el **SED**, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán las medallas en el cuadro antes mencionado.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

10.2. SINGLES, DOBLES Y DOBLES MIXTOS:

Para la clasificación final en cada categoría, rama y modalidad, se otorga un **1º lugar, un 2º lugar y dos 3º lugares**, posteriormente se otorga un **5º lugar** y continua la clasificación de manera consecutiva (por arrastre) hasta el último lugar.

10.3. TORNEO POR EQUIPOS:

La clasificación final se realizará del primero al último lugar (de manera consecutiva) por cada categoría, otorgando un tercer lugar por categoría.

10.4. ENTIDAD GANADORA POR DEPORTE:

Se otorgará trofeo a las Entidades participantes, que ocupen el **1º, 2º y 3º lugar** de la clasificación final por Medallas por Deporte (una sola premiación), sumando las medallas de **Oro** obtenidas por cada participación por Entidad y por deporte, en caso de empate en las medallas de **Oro**, se desempata por la cantidad de medallas de **Plata**, y posteriormente



por la cantidad de **Bronce**, según lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2024.

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

11.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

11.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional no podrá ser ocupado por algún otro participante y **su lugar quedará desierto**.

11.3. SUSTITUCIONES:

La clasificación es nominal, por lo que ningún atleta clasificado podrá ser sustituido; en caso de no asistir a la Etapa Final Nacional, **su lugar quedará desierto**.

12. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas deportivas convocadas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2024.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, el Director Técnico de Competencia, dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos por cada una de las categorías, ramas y pruebas convocadas.

13. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y el Director Técnico de Competencia, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo de la competencia.

Durante la realización de la Junta Previa, el Director Técnico de Competencia, dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos y en las pruebas en que participarán.

14. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024.

Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- El Director Técnico de Competencia, quien fungirá como **Presidente** del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: **Secretario, Primero y Segundo Vocal**.



- 2 Delegados por Deporte, quienes serán **Suplentes** y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

15. MEDIDAS SANITARIAS:

Serán en conformidad a las políticas de cada entidad sede y/o subsede.

16. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los Nacionales CONADE 2024, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en la convocatoria y en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

17. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de Apelación serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2024.

18. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por el Director Técnico de Competencia, en coordinación con la CONADE.

Ciudad de México a 12 de febrero de 2024.